

7744

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Martín Hernández.**

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de julio de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.327, promovido por doña María Isabel Martín Hernández contra la Resolución desestimando su petición de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Doro-teo López Royo en nombre y representación de doña María Isabel Martín Hernández, contra la Resolución de 13 de junio de 1981, desestimando su petición de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, debemos declarar y declaramos este acto ajustado a derecho en cuanto al recurrente y los motivos de impugnación empleados, absolviendo, en consecuencia, a la Administración demandada, sin mención expresa de las costas del proceso.»

Lo que comunico a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

7745

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.321, interpuesto por doña Carmen de la Macorra Rodríguez.**

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.321, promovido por doña Carmen de la Macorra Rodríguez, contra Resolución de 13 de junio de 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen de la Macorra Rodríguez, contra la Resolución de 13 de junio de 1981, desestimando su petición de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, debemos declarar y declaramos este acto ajustado a derecho en cuanto al recurrente y los motivos de impugnación empleados, absolviendo, en consecuencia, a la Administración demandada, sin mención expresa de las costas del proceso.»

Lo que comunica a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

7746

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulogio del Valle Alonso.**

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1983 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.264, promovido por don Eulogio del

Valle Alonso, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulogio del Valle Alonso contra la Resolución de 18 de enero de 1981 desestimando su petición de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, debemos declarar y declaramos este acto ajustado a derecho, en cuanto al recurrente y los motivos de impugnación empleados, absolviendo, en consecuencia, a la Administración demandada, sin mención expresa de las costas del proceso.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

7747

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Suardiaz Carus.**

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de diciembre de 1983 por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 116-83, promovido por don Francisco Suardiaz Carus, sobre derecho a percibir pensión de jubilación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Suardiaz Carus, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas. Sin hacer condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

7748

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por don José María Maldonado Nausia.**

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de diciembre de 1982 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 39.118/1982, promovido por don José María Maldonado Nausia, sobre convocatoria de concursos públicos para la adquisición de diversos transmisores, reemisores y radio enlaces de microondas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación de don José María Maldonado Nausia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de la sentencia dictada el día 29 de enero de 1982 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; sin hacer expresa condena de costas en segunda instancia.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

7749

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Letrado don Pablo Pérez-Cacho Freire, en nombre y representación de don José María Guijarro Ramonet.**

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fe-